

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.
PATRONATO DE RECAUDACION
PROVINCIAL**

Anuncio. (PP. 3602/97). 14.585

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

Edicto. (PP. 3477/97). 14.585

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE
DE LA CONDESA**

Edicto. 14.586

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA
DE URBANISMO**

Anuncio sobre cesión gratuita a la Consejería de Trabajo e Industria de la parcela que se cita, para la construcción de un Centro Asistencial para la Tercera Edad. 14.586

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Corrección de errores a Anuncio de bases. (BOJA núm. 135, de 20.11.97). 14.586

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA
REGIONAL DE RECAUDACION
DE ANDALUCIA**

Anuncio. 14.586

**NOTARIA DE DON ALVARO E. RODRIGUEZ
ESPINOSA**

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3787/97). 14.587

Edicto de anuncio de subasta. (PP. 3788/97). 14.587

SDAD. COOP. AND. PINOS DE DOÑANA

Anuncio. (PP.3649/97). 14.588

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Política Interior, por la que se da publicidad al Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 1998.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Rector de la ESPA en sesión del día 11 de noviembre de 1997, en la que se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla los cursos y jornadas formativas que se impartirán durante el año 1998 para los colectivos de Policía Local, Bomberos y Protección Civil de la Comunidad Autónoma, he resuelto:

Primero. Dar publicidad al mencionado Plan que se recoge en el anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (a celebrar en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y a distancia, estas últimas programadas en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Segundo. Solicitudes.

Los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local y Bomberos así como los miembros del Voluntariado de las Agrupaciones/Servicios Locales de Protección Civil que, cumpliendo los requisitos exigidos, deseen asistir a los cursos o jornadas programados, enviarán al Director de la ESPA una solicitud cuyos modelos oficiales, para cada colectivo, se detallan en los anexos II, III y IV, siempre a través del jefe del cuerpo o servicio local, quien recabará el pertinente visto bueno de la autoridad municipal o provincial correspondiente. Serán desestimadas las solicitudes que carezcan del preceptivo visado, aparezcan sin cumplimentar en todos sus apartados o no vengan en modelo oficial, siendo válida una transcripción del mismo.

Se desestimarán las solicitudes provenientes de Agrupaciones de Protección Civil que no se encuentren inscritas

en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se empleará un ejemplar de solicitud para cada actividad formativa que se desee realizar.

Asimismo, no se admitirán solicitudes de inscripción colectiva.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para cada curso habrán de tener entrada en la ESPA hasta veinte días hábiles antes de la fecha prevista de iniciación del mismo. Las que se reciban con posterioridad a dicho plazo serán desestimadas.

Las fechas exactas de cierre de plazo serán las que aparecen en cada curso de los relacionados en el anexo I.

Cuarto. Selección de alumnos.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, la Dirección de la ESPA procederá a seleccionar a los funcionarios o voluntarios que asistirán a cada actividad que, como norma general, serán un máximo de 30 alumnos. Dicha selección se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- Reunir los requisitos exigidos para la actividad formativa solicitada.
- Números de peticiones totales y de cada localidad.
- Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales en la localidad o entorno de los peticionarios.
- Mayor o menor adaptación de las peticiones a los objetivos, características o contenidos del curso.
- Número de miembros de cada cuerpo o agrupación que ya posea dicha formación y que en especial hayan realizado la actividad solicitada en la última edición celebrada.
- Menor formación/especialización que posea el peticionario, Categoría de funcionario o personal laboral.

Tales circunstancias especiales, el reunir los requisitos exigidos y otras circunstancias o méritos que se deseen

alegar se harán constar en la solicitud de inscripción, a los efectos de poder ser tenidas en cuenta.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a las jefaturas de destino de los admitidos esta circunstancia por el Medio que garantice una información rápida y segura.

La admisión a una actividad formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. Un alumno no podrá seguir o continuar en una actividad formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta, todo ello con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

Las solicitudes no admitidas se desestimarán una vez iniciado el curso. Los peticionarios que continúen interesados en dicha actividad formativa habrán de presentar nueva solicitud, pudiendo hacer constar la no selección de su petición en la edición anterior del curso.

Quinto. Renuncias.

Cuando un funcionario o voluntario seleccionado para un curso no pueda asistir al mismo, deberá comunicarlo a la Secretaría de la ESPA a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otra solicitud.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por abandonar la ESPA una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, pernoctando por su cuenta fuera del Centro, o por utilizar los servicios de residencia de la misma, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela. Esta opción habrá de reflejarse necesariamente en la solicitud y será vinculante para el peticionario.

Los alumnos que vayan a iniciar un lunes una actividad lectiva deberán comunicar a Secretaría su nombre y día de incorporación al Centro antes del jueves anterior. Para las actividades que comiencen otro día de la semana, tal comunicación será como mínimo dos días hábiles antes del inicio de éstas. En caso de omisión de tales comunicaciones, se entiende la declinación de la plaza.

El alumnado de cualquier colectivo de la Seguridad Pública asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y aquellos que ingresen en un Cuerpo de Policía Local por Categoría diferente a la de Policía emplearán el uniforme especificado en el artículo 8 del Decreto 199/1991, de 21 de octubre, de Uniformidad de las Policías Locales de Andalucía. Para actividades especiales se emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso fuera adecuado.

Además, los participantes en los cursos deberán venir provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Ropa y calzado de deporte para los cursos de Ingreso y Socorrismo.
- Una fotografía tamaño carnet, con su nombre al dorso (los de Ingreso y Capacitación aportarán dos).
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellos cursos que lo requieran (incendios, desescombros, actualización para Bomberos, humos, rescate, etc.).
- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por la autoridad pertinente y sellada. Esta hoja la enviará la ESPA junto a la carta de admisión provisional de alumnos.
- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para seguir la actividad.
- Fotocopia del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica Nivel I (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la ESPA, ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos del curso y residencia los asume la Consejería de Gobernación y Justicia, excepto cuando el alumno opte por no utilizar los servicios de comedor o residencia de la ESPA.

Séptimo. Diplomas.

Los alumnos que resultasen aptos en las evaluaciones del curso recibirán diploma de aprovechamiento. Los no aptos obtendrán certificado de asistencia, siempre que la misma no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas, sea cual fuere la causa que motivara el absentismo escolar.

Octavo. Se faculta a la Dirección de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución, fijar criterios complementarios en función del volumen de solicitudes existente para cada curso; así como para efectuar en el presente Plan los reajustes que por aplicación de la Ley 1/89, de las disposiciones que la desarrollan, por razones de índole pedagógica o de fuerza mayor hubiera que introducir en la misma.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACION DE LA ESPA PARA 1998

1.1. Cursos para los cuerpos de Policía Local.

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, como funcionario de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación, cuando el alumno ingresa por Categoría diferente a la de Policía.

1.1.1. Ingreso (1.311 horas).

Objetivo. Proporcionar una formación de base a los aspirantes a Policía.

Requisitos. Este curso es parte del proceso de selección. Los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los deberes y derechos inherentes a dicha condición.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización. Del 2 de marzo al 18 de diciembre.

Fecha límite solicitudes. 5 de febrero.

1.1.2. Capacitación/Actualización para cabos (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Cabo o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso de Méritos o Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y de actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizan en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumno a través de un modelo

formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de una semana de duración, que deberá ser seguida por aquellos alumnos de Capacitación que ingresen en un Cuerpo de Policía Local por la categoría de Cabo, en la que recibirán enseñanzas de carácter netamente policial que les permitan el seguimiento del resto del curso.

Aquellos solicitantes que hayan de asistir a la fase previa, lo harán constar en el apartado de observaciones de su solicitud.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder a Cabo y carecer de nombramiento definitivo en la nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Cabo.

Cursos programados. Dos.

Fechas de realización.

1.ª Edición:

- Fase previa: 2 al 6-II.
- Fase I: 9 al 27-II.
- Fase III: 23 al 27-III.
- Fase V: 13 al 17-IV.

2.ª Edición:

- Fase previa: 5 al 9-X.
- Fase I: 19 al 30-X.
- Fase III: 16 al 27-XI.
- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes.

1.ª Edición: 23 de enero (16 de enero para quienes hayan de hacer la fase previa).

2.ª Edición: 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de hacer la fase previa).

1.1.3. Capacitación/actualización para sargentos (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Sargento o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Cabos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por la Categoría de Sargento realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Cabo, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la Categoría de Sargento y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Sargento.

Cursos Programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.
- Fase I: 19 al 30-X.
- Fase III: 16 al 27-XI.
- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes: 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.4. Capacitación/actualización para suboficiales (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a la Categoría de Suboficial o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha Categoría; y en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Sargentos, cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por la Categoría de Suboficial realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Sargento, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder a la Categoría de Suboficial y carecer de nombramiento definitivo en esta nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en la Categoría de Suboficial.

Cursos Programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.

- Fase I: 19 al 30-X.

- Fase III: 16 al 27-XI.

- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes. 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.5. Capacitación/actualización para escala técnica (210 horas).

Objetivo. Complementar la formación inicial de aquellos funcionarios que acceden a cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica o ingresen en un Cuerpo de Policía Local por ésta, una vez superado el Concurso de Méritos o Concurso-Oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dichas Categorías; y, en el caso de Actualización, recibir una adecuada puesta a punto profesional.

Particularidades. Por tener los mismos diseños y contenidos curriculares, a estas actividades asistirá indistintamente alumnado de capacitación y actualización. Según los requisitos reunidos por cada solicitante, se le adscribirá administrativamente al curso de Capacitación o de Actualización; asistiendo conjuntamente al mismo grupo/aula el alumnado de ambas modalidades.

Estos cursos se realizarán en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en las plantillas de origen del alumnado a través de un modelo formativo no presencial (4 semanas, alternas con las fases presenciales, con un promedio de 12,5 horas/semana de dedicación a los trabajos encomendados en la ESPA).

Existe una fase previa al curso, de dos semanas de duración, dividida en dos subfases de una semana, que deberá ser seguida por aquellos alumnos que no hayan asistido a los cursos de Capacitación o Actualización para Suboficiales cuyo objetivo será proporcionarles los conocimientos mínimos y complementarios para poder realizar el curso que solicitan.

Quienes ingresen en el Cuerpo de Policía Local por cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica realizarán la totalidad de la fase previa, en la cual recibirán las enseñanzas complementarias que les permitan el adecuado seguimiento del curso de Capacitación.

La segunda subfase deberá ser seguida únicamente por aquellos alumnos que no hayan realizado los cursos de Capacitación o Actualización para la Categoría de Suboficial, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las áreas de Gestión de Personal y Humanística.

Requisitos.

a) Capacitación: Haber superado la fase de Concurso de Méritos o Concurso-Oposición para acceder a cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva Categoría.

b) Actualización: Tener nombramiento definitivo en cualesquiera de las Categorías de la Escala Técnica.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase previa: 5 al 9 y del 13 al 16-X.

- Fase I: 19 al 30-X.

- Fase III: 16 al 27-XI.

- Fase V: 14 al 18-XII.

Fecha límite solicitudes. 24 de septiembre (14 de septiembre para quienes hayan de seguir cualesquiera de las fases previas).

1.1.6. Policía de Barrio (105 horas).

Objetivo. Proporcionar especialización, para una mejor atención directa al ciudadano en su entorno de residencia, a los agentes que integran o vayan a integrar las unidades de barrio.

Requisitos. Policías Locales con destino en municipios de más de 25.000 habitantes y que integren unidades o secciones de Barrio o cuyos ayuntamientos vayan a implantarlas próximamente (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. 4 al 22 de mayo.

Fecha límite solicitudes. 6 de abril.

1.1.7. Policía medioambiental (35 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórico-práctica, en las áreas tecnológicas y policial, que potencien la conservación y preservación del medio ambiente.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de municipios con problemática medioambiental y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 30 de marzo al 3 de abril.

Fecha límite solicitudes. 5 marzo.

1.1.8. Actuación policial ante el detenido (20 horas).

Objetivo. Proporcionar pautas de actuación y metodología operativa con detenidos.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 8 al 10 de junio.

Fecha límite solicitudes: 15 mayo.

1.1.9. Investigación de accidentes de tráfico (70 horas).

Objetivo. Dotar de una formación teórico-práctica que capacite al funcionario policial para una adecuada investigación de accidentes de tráfico.

Requisitos. Se priorizará la admisión a quienes se encuentren en grupos de intervención, atestados, radiopatrullas o similares y cuya función principal sea la de investigación de accidentes de tráfico (extremos que se harán constar en la solicitud).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 3 al 13 noviembre.

Fecha límite solicitudes. 7 octubre.

1.1.10. Socorrismo (35 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

Requisitos. Preferentemente haber realizado con aprovechamiento algunos de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 9 al 13 febrero.

Fecha límite solicitudes. 20 enero.

1.1.11. Inspección de locales de pública concurrencia (35 horas).

Objetivos. Conocer y aplicar, a través de una correcta metodología inspectora, las normas básicas reguladoras de los locales de pública concurrencia.

Requisitos. No haber realizado el curso de Urbanismo o el de Actuación Policial en Urbanismo.

Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 9 al 13 febrero.
Fecha límite solicitudes. 20 enero.

1.1.12. Violencia contra la mujer.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivo. Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia contra la mujer.

Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 4 y 5 junio.
Fecha límite solicitudes. 11 mayo.

1.1.13. Intervención con menores.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivo. Proporcionar formación técnica y pautas de intervención policial con menores.
Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 1 y 2 junio.
Fecha límite solicitudes. 7 mayo.

1.2. Cursos para Bomberos.

Requisito general. Pertenecer a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones Locales de Andalucía, preferentemente como funcionario de carrera o laboral fijo.

1.2.1. Rescate urbano (35 horas).

Objetivo. Dotar de formación eminentemente práctica en técnicas de rescate dentro del casco de la población, en situaciones de especial dificultad.
Requisitos. Aportar equipo personal específico.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 16 al 20 febrero.
Fecha límite solicitudes. 27 enero.

1.2.2. Orientación en humos (35 horas).

Objetivo. Proporcionar técnicas para intervención en siniestros con ambiente de escasa visibilidad por presencia de humos o ausencia de luz.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 2 al 6 febrero.
Fecha límite solicitudes. 14 enero.

1.2.3. Desescombros y salvamentos (35 horas).

Objetivos. Adiestrar en técnicas específicas para actuaciones en derrumbamientos de edificios y rescate y salvamento de víctimas sepultadas bajo escombros, principalmente como consecuencia de sismos.
Cursos programados. Uno.
Fecha de realización. Del 23 al 27 febrero.
Fecha límite solicitudes. 29 enero.

1.2.4. Investigación de incendios.

Tipo de actividad. Jornadas de 12 horas lectivas.
Objetivos. Profundizar en las técnicas de investigación sobre las causas de incendios.
Jornadas programadas. Una.
Fecha de realización. Días 10 y 11 de diciembre.
Fecha límite solicitudes. 13 noviembre.

1.2.5. Actualización para mandos (150 horas).

Objetivo. Proporcionar actualización para los cuadros directivos de los S.E.I.S. en las áreas de gestión de recursos humanos y operatividad profesional.
Requisitos. Bomberos que por su categoría profesional ejerzan funciones directivas en parques o en Servicios Contraincendios, priorizando a los funcionarios de carrera o laborales fijos.

Particularidades. Este curso se realiza en cinco fases: Las I, III y V serán presenciales en la ESPA, las II y IV se desarrollarán en los S.E.I.S. de origen del alumno, a través de un modelo formativo no presencial (estimación

de 45 horas de actividad personal dedicada a cumplir los trabajos encomendados por el profesorado).

Curso programado. Uno.

Fechas de realización.

- Fase I: 14 al 18-IX.

- Fase III: 9 al 13-XI.

- Fase V: 30-XI al 4-XII.

Fecha límite solicitudes. 21 agosto.

1.2.6. Formación básica (70 horas).

Objetivo. Dotar de formación básica al bombero de reciente ingreso en su S.E.I.S.

Requisitos. Bomberos de reciente ingreso (últimos 18 meses), como funcionario de carrera o laboral fijo, cuyas corporaciones locales no les hayan facilitado un curso básico de formación, o bien aquellos que llevando mayor tiempo de servicio posean menor formación.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 21-IX al 2-X.

Fecha límite solicitudes. 28 agosto.

1.2.7. Rescate en accidentes de tráfico (35 horas).

Objetivo. Facilitar los conocimientos y técnicas operativas para intervenciones en accidentes de tráfico, principalmente cuando haya víctimas atrapadas.

Requisitos. Se priorizarán aquellos S.E.I.S. que aporten material de rescate y así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. 15 al 19 junio.

Fecha límite solicitudes. 21 mayo.

1.3. Cursos para el voluntariado de protección civil.

Requisitos generales:

a) Pertenecer a un Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica nivel I de Protección Civil.

Características generales:

a) Duración: 35 horas lectivas.

b) Tipo: Nivel II.

1.3.1. Extinción de incendios.

Objetivo. Formar en el conocimiento del fuego, sus causas y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Se priorizarán solicitudes de localidades sin S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 26 al 30 de enero.

Fecha límite solicitudes. 8 enero.

1.3.2. Incendios forestales.

Objetivo. Dar a conocer las características del incendio forestal, su propagación y los medios de lucha y autoprotección ante el mismo.

Requisitos. Pertenecer a localidades con gran masa forestal o próximas a éstas, preferentemente que carezcan de S.E.I.S. profesionales y que así lo hagan constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 23 al 27 febrero.

Fecha límite solicitudes. 29 enero.

1.3.3. Socorrismo.

Objetivo. Profundizar en técnicas sanitarias en situaciones de urgencia o emergencia.

Cursos programados. Dos.

Fechas de realización. Del 26 al 30 enero. Del 14 al 17 septiembre.

Fechas límites solicitudes. 8 enero. 21 agosto.

1.3.4. Acción social.

Objetivos. Suministrar técnicas de intervención en crisis, pánico de masas, afrontamiento del estrés, habilidades sociales y dinámica de grupos.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 2 al 6 de febrero.

Fecha límite solicitudes. 14 enero.

1.3.5. Riesgos naturales.

Objetivos. Dotar de formación teórico-práctica sobre los diferentes riesgos naturales más frecuentes en nuestra Comunidad (sísmicos, hídricos, meteorológicos, etc.).

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 16 al 20 febrero.

Fecha límite solicitudes. 27 enero.

1.3.6. Rescate y salvamento acuático.

Objetivos. Suministrar técnicas específicas de rescate, salvamento y socorrismo en siniestros ocurridos en aguas litorales o continentales.

Requisitos. Poseer niveles suficientes de natación y preparación física para afrontar las sesiones prácticas. Se priorizarán solicitudes de localidades que aporten embarcación de salvamento con motor fuera borda y solicitantes que estén en posesión del diploma de los cursos de «Socorrismo» o «Primeros Auxilios en Situaciones de Emergencia».

Estos extremos se harán constar en la solicitud.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 1 al 5 junio (realización en Adra, Almería).

Fecha límite solicitudes. 7 mayo.

1.3.7. Monitor de protección civil (140 horas).

Objetivo. Capacitar para la impartición de formación, en cada una de las áreas específicas de Protección Civil, a los monitores de los cursos básicos de formación (nivel I).

Requisitos. Estar en posesión de la titulación exigible a los empleados públicos del grupo C (ESO, BUP o FP II) y poseer suficientes conocimientos técnicos del área a la que optan ser monitor. Se priorizarán solicitudes según el currículo y méritos alegados por el solicitante. El modelo de solicitud es libre, debiéndose acompañar a ésta la copia compulsada de la titulación y los méritos alegados.

Especialidades. El alumno podrá optar por seguir el curso de monitor en una de estas especialidades o áreas:

- Protección Civil.
- Acción Social.
- Socorrismo.
- Contraincendios y Salvamento.
- Transmisiones.

Estructura curricular. El curso se estructura en cinco fases:

Fase I. Psicopedagogía general: Durante una semana en la ESPA, el alumnado recibirá una formación básica sobre psicopedagogía.

Fase II. Prácticas no presenciales: El alumno desarrollará individualmente en su localidad de origen una serie de trabajos encomendados en la 1.ª fase cuya elaboración asciende, de forma estimativa, a 25 horas de dedicación.

Fase III. Conocimientos del área y metodología didáctica específica: Durante una semana en la ESPA, recibirá orientaciones concretas sobre los conocimientos de la especialidad que ha elegido y su metodología didáctica específica.

Fase IV. Prácticas no presenciales: Con un diseño similar a la 2.ª fase, el alumno desarrollará en su localidad los trabajos y actividades propuestos en la fase 3.ª (elaboración de planificaciones y programaciones didácticas del área de aprendizaje elegida y trabajos técnicos encomendados por el profesorado de cada especialidad de P. Civil).

Fase V. Recapitulación y evaluación: En la ESPA, durante tres días (20 horas), los alumnos aportarán los trabajos de la fase anterior, se realizará una recapitulación general y la evaluación del curso.

Evaluación. Para obtener el diploma de Monitor de Protección Civil en algunas de las especialidades citadas, el alumno deberá superar en la 5.ª fase dos pruebas de suficiencia: Una sobre conocimientos técnicos del área elegida y otra de psicopedagogía y didáctica específica.

Exenciones. Según la titulación/profesión del alumno que siga el curso, la dirección de la ESPA podrá realizar las siguientes exenciones, a petición del interesado:

a) Quedarán exentos de las tres primeras fases, de la primera mitad de la cuarta fase y del examen sobre psicopedagogía y didáctica los funcionarios docentes de cualquier nivel educativo que pertenezcan al Ministerio de Educación y Cultura, a la Consejería de Educación y Ciencia o al INEM u organismos oficiales homólogos, los profesores de centros privados concertados con la Administración educativa o debidamente autorizados por ésta para la impartición de enseñanzas oficiales y regladas, los profesores de EGB o Primaria, los licenciados en pedagogía o psicopedagogía y otros titulados medios o superiores que estén en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica.

b) Quedarán exentos de la prueba de conocimientos técnicos del área o especialidad elegida:

- Área de P. Civil: Técnicos de Protección Civil (funcionarios o personal laboral fijo como mínimo del grupo C) de la Administración central, autonómica o local.

- Área de Acción Social: Diplomados en trabajo social y licenciados en psicología o sociología.

- Área de Socorrismo: ATS/DUE o licenciados en medicina y cirugía.

- Área de Contraincendios y Salvamento: Funcionarios o laborales fijos de los S.E.I.S. de los ayuntamientos y diputaciones que al menos posean titulación del grupo C y los del grupo D que cuenten como mínimo con tres años de experiencia en los S.E.I.S.

- Área de Transmisiones: Radioaficionados con licencia de tipo A o B que al menos posean titulación de grupo C, técnicos de la Secretaría General de Comunicaciones con titulación mínima de grupo C, ingenieros e ingenieros técnicos de telecomunicaciones, licenciados en ciencias físicas (electrónica) y oficiales y operadores radiotelefonistas navales.

c) Quedarán exentos del seguimiento del curso y de sus pruebas finales de evaluación, aunque se les podrá expedir el diploma del curso, aquellos profesores colaboradores de la ESPA, de materias de una de las especialidades citadas, que, habiendo impartido un mínimo de 50 horas lectivas en acciones formativas organizadas por la Escuela, cuenten con informe favorable del Director del Centro sobre su currículo y actividad docente.

Cursos programados. Uno.

Fechas de realización.

- Fase I: Del 20 al 24 de abril.

- Fase III: Del 25 al 29 de mayo.

- Fase IV: Del 22 al 24 de junio.

Fecha límite solicitudes. 23 de marzo.

1.4. Cursos comarcales y locales.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en la realización de estos cursos de carácter desconcentrado habrán de solicitarlos a la ESPA, al menos un mes antes de la fecha de inicio prevista, a través de las Delegaciones del Gobierno. En la petición incluirán los siguientes datos: Localidad de celebración, instalaciones donde se impartirá, infraestructura y equipamiento didácticos con que se cuenta, fechas de celebración propuestas y, a ser posible, relación nominal de los 30 alumnos participantes, especificándose las localidades de pertenencia.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente de 17 a 20,30 horas), a razón de 3 horas lectivas cada día y un descanso intermedio no inferior a 15 minutos.

1.4.1. Para Policía Local.

1.4.1.1. Seguridad Vial (15 horas).

Objetivo. Proporcionar conocimientos técnicos sobre normativa y actuación policial en materia de seguridad vial.

1.4.1.2. Transportes (15 horas).

Objetivo. Facilitar información sobre la normativa reguladora y documentación exigible a los vehículos en el transporte de personas y mercancías.

1.4.1.3. Comercio Ambulante (15 horas).

Objetivo. Dotar de conocimientos técnicos sobre consumo para la ordenación y control del comercio ambulante.

1.4.1.4. Extranjería (15 horas).

Objetivo. Actualizar la formación para la intervención policial con extranjeros (normativa, competencias, requisitos y documentación).

1.4.1.5. Drogodependencias (15 horas).

Objetivo. Propiciar una actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

1.4.1.6. Formación Básica (30 horas).

Objetivo. Actualizar la formación básica de los Policías Locales.

Requisitos. No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales.

1.4.1.7. Formación Básica II (75 horas).

Objetivo. Incrementar la formación básica profesional del Policía.

Requisitos. No haber realizado los cursos de Ingreso o Actualización para Policías Locales. Se priorizarán aquellos solicitantes que hayan realizado el curso de Formación Básica.

1.4.1.8. Atestados (70 horas).

Objetivo. Profundizar en la elaboración de atestados.
Requisitos. Haber realizado, con aprovechamiento, alguno de los siguientes cursos:

- Ingreso.
- Actualización.
- Radiopatrullas.
- Formación Básica II.
- Aptitud de Auxiliares.

1.4.1.9. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.1.10. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.1.11. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se puedan derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.1.12. Planificación y control de recursos humanos (15 horas).

Objetivo. Promover el ejercicio de la dirección y gestión de personal de las plantillas policiales.

Requisitos. Desempeñar funciones directivas en los Cuerpos de Policía Local.

1.4.1.13. Jornadas de actualización sobre Código Penal (6 horas).

Objetivo. Proporcionar actualización básica sobre el nuevo Código Penal.

1.4.1.14. Régimen estatutario del Policía Local (20 horas).

Objetivos. Dotar de información básica sobre la normativa aplicable, en cuanto a su régimen estatutario, a los Policías Locales.

Requisitos. Se priorizarán solicitantes que no hayan realizado el curso de Ingreso.

1.4.2. Para Bomberos.

1.4.2.1. Socorrismo (30 horas).

Objetivo. Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria.

1.4.2.2. Afrontamiento del estrés (15 horas).

Objetivo. Dotar de formación para detectar y afrontar situaciones de ansiedad en el desempeño profesional.

1.4.2.3. Habilidades Sociales (15 horas).

Objetivo. Adquirir experiencia práctica en el manejo de situaciones conflictivas, haciendo uso de estrategias y habilidades sociales.

1.4.2.4. Intervención en crisis (15 horas).

Objetivo. Transmitir conocimientos y pautas de actuación que hagan posible solucionar de forma positiva los conflictos que se pueden derivar de situaciones sociales de alto riesgo.

1.4.2.5. Planificación y control de Recursos Humanos (15 horas).

Objetivo. Promover el ejercicio de la dirección y gestión de personal de los S.E.I.S.

Requisitos. Desempeñar funciones directivas en los S.E.I.S.

1.4.3. Para protección civil.

Los cursos comarcales y locales para Protección Civil los podrán solicitar y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones se hallen registradas en la Consejería de Gobernación y Justicia.

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y sea aprobado el correspondiente proyecto formativo.

Las solicitudes y proyectos curriculares serán presentados por los alcaldes, al menos un mes antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno quienes las tramitarán a la ESPA para su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y evaluación de los cursos y demás acciones formativas se verificará por la ESPA, a través de los medios e instrumentos que ésta determine.

Los certificados y diplomas del alumnado serán expedidos por la ESPA, haciendo constar en éstos la condición de concertados.

Los proyectos curriculares de actividades de formación que pretendan obtener la condición de concertación con la ESPA habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los siguientes extremos:

- Título de la actividad y nivel.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento con que cuenta).
- Destinatarios (número y relación nominal, con expresión de DNI y fecha de nacimiento) (como máximo 30).
- Coordinador responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Estructuración general de la actividad formativa.
- Objetivos didácticos.
- Contenidos curriculares.
- Metodología didáctica.
- Temporalización lectiva.
- Actividades de formación (especial detalle de las prácticas a desarrollar).
- Horario de las actividades lectivas.
- Profesorado propuesto (currículo profesional y docente).
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento que se cuenta para ejecutar las prácticas.
- Medios y recursos didácticos, audiovisuales y de otro tipo, con que se cuenta.

1.4.3.1. Formación Básica, Nivel I (35 horas).

Objetivo. Proporcionar a los nuevos voluntarios de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos. Ser mayor de edad el día de inicio del curso.

Particularidades. En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.4.3.2. Cursos de Nivel II (35 horas).

Objetivo. Proporcionar al voluntario, mediante un modelo formativo desconcentrado de la ESPA, acceso a una formación especializada por áreas, próxima a su localidad de origen.

Tipo de actividades. Se podrán solicitar la concertación de las mismas actividades formativas que la ESPA posee para el Voluntariado en su catálogo, excepto la de Monitor de P. Civil: Acción Social, Rescate y Salvamento Acuático, jornadas de Autoprotección Escolar, Bombero Conductor, Extinción de Incendios, Incendios Forestales, Rescate Urbano, Rescate en Montaña, Rescate en Nieve, Riesgos Naturales, Socorrismo y Transmisiones.

Excepcionalmente se podrá concertar la celebración de otras acciones formativas distintas a las antes enumeradas.

Requisitos. Estar en posesión del diploma de aprovechamiento del curso de Formación Básica nivel I (se adjuntará copia del diploma de cada participante).

Lugares de celebración. Aulas de formación de los Parques de Bomberos y Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Excepcionalmente la ESPA podrá autorizar otras sedes cuando las características de la acción formativa lo requieran o existan razones que así lo justifiquen.

Particularidades. En un solo curso se podrán agrupar voluntarios que provengan de varias localidades.

1.5. Cursos a distancia.

Con la colaboración del Instituto Andaluz de Administración Pública se celebrarán los siguientes cursos con destino a los Cuerpos de Policía Local, en la modalidad de a distancia o no presenciales. El alumnado asistirá a una primera sesión presencial en la ESPA donde recibirá los materiales curriculares y las orientaciones didácticas para realizar el trabajo autónomo en su localidad. A la conclusión del curso se realizará otra sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación. La temporalización lectiva del curso corresponde a la estimación del tiempo necesario por el alumnado para la consecución de los objetivos del curso.

1.5.1. Actos y procedimiento administrativos (30 h.)

Objetivo. Adquirir conocimientos sobre las potestades de la Administración, los actos y el procedimiento administrativo general.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 11 mayo al 10 junio.

Fecha límite solicitudes. 16 abril.

1.5.2. Organización administrativa (30 h.).

Objetivo. Actualizar la formación básica referente a las distintas Administraciones Públicas.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 18 mayo al 19 junio.

Fecha límite solicitudes. 25 abril.

1.5.3. Relación de servicio de los funcionarios públicos (30 h.).

Objetivo. Adquirir información actualizada sobre la Función Pública y el funcionariado.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 26 de octubre al 27 noviembre.

Fecha límite solicitudes. 1 octubre.

1.5.4. Comunicación y atención al ciudadano (30 h.).

Objetivo. Adquirir conocimientos y potenciar actitudes para la adecuada atención al ciudadano.

Cursos programados. Uno.

Fecha de realización. Del 3 noviembre al 4 diciembre.

Fecha límite solicitudes. 8 octubre.



Anexo II

SOLICITUD PARA CURSOS DE POLICIA LOCAL
AÑO 1998

D/D^a. _____ con DNI _____
funcionario ⁽¹⁾ _____ del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de
_____ provincia de _____ con empleo o categoría de
_____ solicita inscribirse en el curso _____
_____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____.

Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde
(firma y sello)

Firma,

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MERITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o en prácticas



Anexo III

SOLICITUD PARA CURSOS DE SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO **AÑO 1998**

D/D^a. _____ con DNI _____ funcionario⁽¹⁾
 _____ o laboral⁽²⁾ _____ del Cuerpo del Servicio Contra Incendios y
 Salvamento de⁽³⁾ _____ de _____ provincia _____
 con empleo o categoría de _____ solicita inscribirse en el curso _____
 _____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____
 _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más
 abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde/Diputado del Area

Firma,

(firma y sello)

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

(1) de Carrera o Interino (2) Fijo o eventual (3) Diputación o Ayuntamiento

* Enviar a: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía - Ctra. Isla Mayor, Km. 3'5 - 41849 AZNALCAZAR (Sevilla).-



Anexo IV

SOLICITUD PARA CURSOS DE PROTECCION CIVIL**AÑO 1998**

D/D^a. _____ con DNI _____ del Servicio Local/Agrupación de Protección Civil registrada en la Consejería de Gobernación y Justicia con el nº _____ del Ayuntamiento de _____ provincia _____ solicita inscribirse en el curso _____, a desarrollar en la ESPA en fecha _____. Declara bajo su responsabilidad cumplir los requisitos exigidos, que más abajo se relacionan para poder acceder a dicho curso.

Al mismo tiempo comunica que SI - NO (tachar lo que no interese) pernoctará en la Escuela.

Vº Bº

Fecha _____

El Alcalde
(firma y sello)

Firma,

Fdo.: _____

REQUISITOS Y MÉRITOS ALEGADOS

CURSOS DE LA ESPA REALIZADOS ANTERIORMENTE:

NOMBRE DEL CURSO	DATOS DEL DIPLOMA EXPEDIDO			
	LIBRO Nº	FOLIO Nº	REGISTRO Nº	FECHA

Méritos y requisitos alegados: _____

Observaciones: _____

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

Los beneficios sanitarios y sociales derivados de la extracción y trasplante de órganos y tejidos es un hecho incontestable y unánimemente aceptado por toda la comunidad científica. El creciente desarrollo de esta actividad hizo aconsejable la regulación de un dispositivo de organización que hiciera factible el buen funcionamiento de todas las actuaciones que se pudieran producir en este campo.

La Ley 30/1979, de 27 de octubre, y el Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, contienen la normativa estatal sobre extracción y trasplantes de órganos humanos. Con posterioridad, se hizo necesaria la promulgación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de diferentes normas reguladoras que desarrollaran la normativa a nivel estatal. En este sentido, se aprobó el Decreto 91/1992, de 26 de mayo, sobre ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos (BOJA núm. 56, de 20 de junio de 1992), la Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los centros hospitalarios en el programa de detección-extracción y trasplantes de órganos y tejidos (BOJA núm. 105, de 18 de octubre de 1992) y, últimamente, el Decreto 81/1997, de 13 de marzo, por el que se regulan los Bancos de Tejidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 44, de 15 de abril).

La actual estructura organizativa de la Red de Coordinadores de Trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue establecida por la Orden de la Consejería de Salud de 23 de julio de 1991 (BOJA núm. 66, de 30 de junio de 1991), posteriormente desarrollada por las Resoluciones de 30 de agosto de 1991 (BOJA núm. 80, de 6 de septiembre de 1991), y de 2 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114, de 10 de agosto de 1995), ambas del Servicio Andaluz de Salud.

El avance sustancial experimentado en los últimos años por el Programa de Donación, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos en la Comunidad Autónoma Andaluza, traducido en un incremento sostenido de las cifras de todo tipo de trasplantes, hace precisa la adecuación de la normativa a nuestra realidad actual.

Por consiguiente, el objetivo de esta Orden es la regulación, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, del Sistema Organizativo de la Red de Coordinadores de Trasplantes, así como las funciones de los distintos Coordinadores de Trasplantes, definiendo el marco de relaciones entre los distintos agentes que intervienen en el complejo proceso de donación-trasplante garantizado, de esa forma, una mayor eficiencia de los recursos que posibilite un óptimo desarrollo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y haciendo uso de la autorización concedida por la Disposición Final del Decreto 91/1992, de 26 de mayo,

DISPONGO

Artículo 1. La Red de Coordinación de Donación, Extracción y Trasplantes de Organos y Tejidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por las Ins-

tituciones Sanitarias autorizadas para la detección, extracción y/o trasplantes de órganos y tejidos.

Artículo 2. La Coordinación de Trasplantes estará formada por:

a) La Unidad de Coordinación Autonómica de Trasplantes, ubicada en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Esta Unidad estará constituida por:

- Un Coordinador Autonómico de Trasplantes.
- Un Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes.
- Además, la citada Unidad contará con los recursos humanos y materiales suficientes para el desempeño de las funciones que le son propias.

b) Existirán cinco Areas Sectoriales de Trasplantes, coincidentes con los cinco centros autorizados para la extracción y trasplantes de órganos y tejidos, que son:

Hospital Universitario «Puerta del Mar» de Cádiz.
Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.
Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.
Hospital Regional de Málaga.
Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

La delimitación geográfica de estas Areas Sectoriales dependerá de los criterios de sectorialización, que el desarrollo de los distintos programas de trasplantes y la evolución de las diferentes listas de espera definan, para así asegurar las mayores cotas de equidad posibles.

Cada Area Sectorial de Trasplantes contará con una estructura básica dotada con los medios necesarios para el correcto desarrollo de las funciones que les son propias y con los siguientes recursos humanos:

- Un facultativo con nombramiento de Coordinador Sectorial de Trasplantes.
- Un ATS/DUE con nombramiento de Coordinador de Trasplantes de Enfermería si el centro hospitalario sólo tiene programa de trasplante renal y dos ATS/DUE como Coordinadores de Trasplantes de Enfermería si, además del programa de trasplante renal, existen programas de trasplante de otros órganos.
- En los hospitales no acreditados para trasplante de órganos, pero sí autorizados para Detección y Extracción de Organos y Tejidos y/o Trasplantes de Tejidos existirá un facultativo con nombramiento de Coordinador de Trasplantes Intrahospitalario. Dependiendo del nivel de actividad y necesidades del centro hospitalario, dispondrá además de un ATS/DUE con nombramiento de Coordinador de Trasplante de Enfermería.

Artículo 3. Los Coordinadores de Trasplantes de Organos y Tejidos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. El Coordinador Autonómico y el Adjunto a la Coordinación Autonómica deberán ser designados entre facultativos con plaza en propiedad, con amplia experiencia hospitalaria, procedente de especialidades incluidas en programas de extracción-trasplante, que acredite conocimientos de Administración Sanitaria y experiencia en gestión de recursos humanos.

2. El Coordinador Sectorial y el Coordinador Intrahospitalario de Trasplantes deberán ser designados entre facultativos, con amplia experiencia hospitalaria, procedentes de especialidades incluidas en programas de extracción-trasplante que acredite conocimientos de Administración Sanitaria.